



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1.230

CHIGUAYANTE, 06 JUL. 2012

**VISTOS:** Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 341 de 10 de febrero de 2012 que aprueba Programa de Organizaciones Comunitarias, Área Adulto Mayor denominado Apoyo Escolar a Niños y Niñas de Educación Básica, contrato a honorarios de fecha 04 de junio de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Iris Alarcón Peñailillo; modificación de contrato de fecha 21 de junio de 2012; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Ratifíquese la modificación de contrato a honorarios de fecha 21 de junio de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Iris Alarcón Peñailillo.

2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 16:00  
FIRMA: f. 06/07/12